



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. **563**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo – PINAR para la vigencia 2018-2021 en la Universidad del Magdalena”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las que le confiere el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 012 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de Colombia mediante Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el Congreso de Colombia mediante Ley 1712 de 2014, crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Cultura mediante Decreto 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.5.8. establece el Plan Institucional de Archivos – PINAR, como un instrumento archivístico para el desarrollo de la gestión documental.

Que mediante Resolución 496 de 2003 se conforma el Comité de Archivo de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Resolución 778 de 2013 se modifica parcialmente la Resolución No. 0496 de 2003.

Que mediante acta de fecha 30 de julio de 2018, se aprobó por el Comité de Gestión de Información Institucional de la Universidad del Magdalena, el Plan Institucional de Archivos “PINAR”, para su aplicación.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, aprobado para la vigencia 2018-2021 por el Comité de Gestión de Información Institucional de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando el contenido del Plan Institucional de Archivos – PINAR lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Plan Institucional de Archivos – PINAR, en el link de Transparencia y Acceso a la Información de la página web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C. e H. a los **30 JUL 2018**


PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector



PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

PINAR 2018



Una universidad  incluyente e innovadora PERIODO 2016 - 2020



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	3
2.1 MISIÓN	4
2.2 VISIÓN	4
2.3 PRINCIPIOS	4
2.4 VALORES	5
2.5 POLÍTICA DE CALIDAD	6
2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	6
2.7 OBJETIVOS DE CALIDAD	7
3. ASPECTOS CRÍTICOS.....	7
4. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN	9
5. OBJETIVOS	9
6. MAPA DE RUTA.....	11
7. HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO	11

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Magdalena presenta el Plan Institucional de Archivo – PINAR, instrumento archivístico formulado de conformidad a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, y los requerimientos legales exigidos en la Ley 1712 de 2014¹ y el Decreto 1080 de 2015².

El PINAR, permite además de planear, desarrollar los planes o proyectos estratégicos requeridos en torno a la gestión documental, contribuyendo así con el fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia y el acceso a la información, a la vez que facilita y fortalece la innovación en la gestión de archivos.

El Plan Institucional de Archivo – PINAR de la Universidad del Magdalena tiene una vigencia desde el año 2018 al 2021, sus actividades se articulan con el Programa de Gestión Documental (PGD) y sus actualizaciones serán aprobadas por el Comité de Gestión de Información Institucional.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Universidad del Magdalena es una institución estatal del orden territorial, creada mediante ordenanza No. 005 del 27 de Octubre de 1958, organizada como ente autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a política y planeación dentro del sector educativo.

Goza de personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento del Magdalena mediante Resolución 831 de diciembre 3 de 1974. Su objeto social es la prestación del servicio público de educación superior, mediante el ejercicio de la autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, con gobierno, renta y patrimonio propio e independiente.

Se rige por la Constitución Política de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y las demás disposiciones que le son aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas que se dicten en el ejercicio de su autonomía.

¹ Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

² Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

2.1 MISIÓN³

Formar ciudadanos éticos y humanistas, líderes y emprendedores, de alta calidad profesional, sentido de pertenencia, responsabilidad social y ambiental, capaces de generar desarrollo, en la Región Caribe y el país, traducido en oportunidades de progreso y prosperidad para la sociedad en un ambiente de equidad, paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.

2.2 VISIÓN⁴

"En el año 2020, la Universidad del Magdalena será una Institución de educación superior de tercera generación (3GU) reconocida y acreditada por su alta calidad, destacada en el ámbito nacional e internacional por sus políticas de inclusión e innovación y por su aporte al desarrollo regional. Contará con un equipo de profesores con alta titulación, comprometidos con la investigación, la transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad, y la formación de talento humano en programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado en áreas estratégicas en consonancia con las tendencias globales, las fortalezas internas y las oportunidades del entorno. Aportará al desarrollo de Santa Marta, el Magdalena y el Caribe a partir de un modelo de gestión incluyente e innovador que garantizará solidez administrativa y financiera, un clima laboral armónico y un campus inteligente, amigable, incluyente y sostenible, donde la multiculturalidad y biodiversidad del territorio se puedan potenciar. Ofrecerá diversas opciones para el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes de acuerdo con sus condiciones personales, económicas, sociales y culturales".

2.3 PRINCIPIOS⁵

"Nuestra propuesta parte de un diagnóstico elaborado de forma participativa con docentes y estudiantes, de la revisión de casos exitosos de gestión universitaria y de los fundamentos de la universidad emprendedora o de tercera generación (3GU). La propuesta se estructura desde dos perspectivas complementarias: los ejes misionales de docencia, investigación, extensión y los procesos que los soportan, y un conjunto de políticas que orientan el desarrollo institucional. Los principios para el desarrollo de este modelo de universidad son:

³ Plan de Desarrollo 2010-2019.

⁴ Plan de Gobierno 2016 – 2020.

⁵ Plan de Gobierno 2016 – 2020.

liderazgo, orientación a la innovación, rigor académico, responsabilidad social y ambiental, alto sentido de pertenencia, gobernabilidad compartida, transparencia y gestión orientada a resultados".

2.4 VALORES

La Universidad del Magdalena reconoce y promueve entre los miembros de su comunidad los siguientes valores:

Responsabilidad: Asumida como el reconocimiento y aceptación de las consecuencias de los actos y también como la dedicación y el interés máximo otorgado al cumplimiento de los deberes y funciones.

Honestidad: En el sentido de ajustar el comportamiento y actos a los dictámenes éticos de validez universal que propendan por una sana convivencia social, un alto desarrollo espiritual y una transparencia total en las relaciones sociales, laborales y, en el manejo de los bienes y asuntos públicos y particulares.

Compromiso: Entendido como la identificación de las personas con las políticas, objetivos, metas, programas, estrategias y proyectos de desarrollo de la Universidad.

Tolerancia: Nacida del reconocimiento de la pluralidad y diversidad del ser humano acorde con los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna y los acuerdos internacionales.

Solidaridad: Expresada en el reconocimiento al otro, el desarrollo de la sensibilidad social en la disposición de ayuda a los demás y al trabajo en equipo.

Esfuerzo o tenacidad: Entendido como la perseverancia en el logro de metas individuales y grupales socialmente deseables y necesarias.

Respeto: En el sentido del acatamiento de las leyes, normas, reglamentos y reconocimiento de los derechos de las personas y el reconocimiento ético y estético que se hace de las condiciones de una persona por sus atributos y acciones en la sociedad.

2.5 POLÍTICA DE CALIDAD⁶

La Universidad del Magdalena es una institución pública de educación superior, comprometida con la satisfacción de sus usuarios, la mejora continua, cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para la acreditación y con el cumplimiento de requisitos legales e intereses del estado mediante la autoevaluación permanente, el desarrollo humano y tecnológico y con procesos administrativos eficientes, eficaces y efectivos.

Nota: esta política se fundamenta a partir de la perspectiva de la Política de Calidad de Desarrollo Institucional del Plan de Gobierno: "La calidad en este modelo de universidad se entiende como la autoevaluación permanente, la mejora continua, la innovación, el desarrollo tecnológico y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para la acreditación. Este enfoque de calidad permitirá asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas del contexto interno y externo".

2.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Universidad del Magdalena tendrá en cuenta en sus planes, programas y proyectos el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Impartir la Educación Superior como medio eficaz para la realización plena del hombre, propiciando todas las formas científicas y de conocimiento para buscar e interpretar la realidad, con miras a configurar una sociedad justa, equilibrada y autónoma.
- Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad que cree las condiciones necesarias del cambio a fin de mejorar la posición de la región y del país en el nuevo orden internacional.
- Investigar, desarrollar, adquirir e incorporar las tecnologías que le permitan el cumplimiento de sus funciones de manera eficiente, eficaz y efectiva.
- Promover la formación y el perfeccionamiento científico, académico, artístico y cultural del personal docente e investigativo, a fin de garantizar la calidad de la educación que imparte.

⁶ Actualizada y alineada al Plan de Gobierno 2016 – 2020.

- Estudiar las necesidades regionales y nacionales para buscar y proponer las soluciones en el ámbito de su competencia.
- Propiciar la colaboración entre las instituciones de Educación Superior de la Región caribe y del país con miras a conformar un plan de integración regional, racionalizar recursos y fomentar la investigación.
- Promover el desarrollo, conservación, preservación e investigación del patrimonio cultural e histórico colombiano y regional y velar por su difusión y conservación.
- Difundir ampliamente sus avances científicos y logros académicos.
- Prestar servicio de asesoría, consultoría y asistencia técnica.
- Fomentar la cooperación con las universidades, centros de investigación, organizaciones especializadas de ciencia, tecnología e innovación y, demás organismos internacionales para el fortalecimiento de los procesos misionales.

2.7 OBJETIVOS DE CALIDAD⁷

- Asegurar la satisfacción de los usuarios con los servicios prestados.
- Asegurar la acreditación de programas y renovación de acreditación institucional y de programas académicos.
- Asegurar la disponibilidad y competencia del Talento Humano.
- Asegurar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Calidad.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales e intereses del estado.

3. ASPECTOS CRÍTICOS

Para la creación e implementación del Plan Institucional de Archivos de la Universidad del Magdalena, se desarrolló la metodología sugerida por el Archivo General de la Nación, identificando los siguientes aspectos críticos que afectan la función archivística:

Tabla 1 Aspectos críticos.

ASPECTOS CRÍTICOS	RIESGO
Las Tablas de Retención Documental se encuentran desactualizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de información. • Documentos sin clasificar. • Oportunidad en la recuperación de los documentos.

⁷Actualizados y alineados a la Política de Calidad del Sistema COGUI y al Plan de Gobierno 2016 – 2020.

ASPECTOS CRÍTICOS	RIESGO
Los archivos de gestión no están organizados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de información. • Fraccionamiento de expedientes. • Oportunidad en la recuperación de los Documentos.
No se han elaborado e implementado los instrumentos archivísticos en su totalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para el acceso a la información. • Incumplimiento de normas legales que podrían dar lugar a sanciones.
No se ha implementado el proceso de digitalización para preservar la información vital de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de información. • Deterioro de documentos por manipulación física. • Dificultad para la recuperación de información.

Los aspectos críticos fueron evaluados con cada eje articulador definido en el Manual Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR, con el siguiente resultado:

Tabla 2 Priorización de aspectos críticos.

ASPECTO CRÍTICO	EJES ARTICULADORES					TOTAL
	Administración de archivos	Acceso a la información	Preservación de la información	Aspectos tecnológicos y de seguridad	Fortalecimiento y articulación	
Las Tablas de Retención Documental se encuentran desactualizadas.	8	4	4	0	7	23
Los archivos de gestión no están organizados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.	9	4	4	3	7	27
No se han elaborado e implementado los instrumentos archivísticos en su totalidad.	8	2	8	4	8	30
No se ha implementado el proceso de digitalización para preservar la información vital de la Universidad.	6	2	8	4	4	24
TOTAL	31	12	24	11	26	

Según los datos obtenidos, se ordenaron los aspectos críticos y los ejes articuladores, con el siguiente resultado:

Tabla 3 Orden de prioridad de aspectos críticos.

ASPECTOS CRÍTICOS	VALOR	EJES ARTICULADORES	VALOR
No se han elaborado e implementado los instrumentos archivísticos en su totalidad.	30	Administración de archivos	31
Los archivos de gestión no están organizados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.	27	Fortalecimiento y articulación	26
No se ha implementado el proceso de digitalización para preservar la información vital de la Universidad.	24	Preservación de la información	24
Las Tablas de Retención Documental se encuentran desactualizadas.	23	Acceso a la información	12

4. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la priorización, la Universidad del Magdalena establece la declaración de la visión estratégica documental de la siguiente forma:

“La Universidad del Magdalena garantizará la administración de archivos, el fortalecimiento y articulación y la preservación de la información con miras a mejorar los instrumentos archivísticos, la organización de los archivos de gestión y el proceso de digitalización de la información vital.”

5. OBJETIVOS

Para la formulación de los objetivos, se tomaron como base los aspectos críticos y ejes articuladores incluidos en la Visión Estratégica, con los siguientes resultados:

Tabla 4 Mapa de ruta.

ASPECTOS CRÍTICOS / EJES ARTICULADORES	OBJETIVOS	PLANES Y PROYECTOS ASOCIADOS
No se han elaborado e implementado los instrumentos archivísticos en su totalidad.	<p>Actualizar el Banco Terminológico.</p> <p>Elaborar el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.</p> <p>Construir las Tablas de Control de Acceso.</p>	Proyecto Plan de Acción: "Ampliación, modernización e integración de sistemas de gestión, comunicación e información institucionales"
Los archivos de gestión no están organizados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.	Organizar los archivos de gestión con base en las TRD.	Proyecto Plan de Acción: "Ampliación, modernización e integración de sistemas de gestión, comunicación e información institucionales"
No se ha implementado el proceso de digitalización para preservar la información vital de la Universidad.	Diseñar el proyecto de digitalización y seleccionar las series a ser digitalizadas.	Proyecto Plan de Acción: "Ampliación, modernización e integración de sistemas de gestión, comunicación e información institucionales"
Administración de archivos.	Actualizar las Tablas de Retención Documental.	Proyecto Plan de Acción: "Ampliación, modernización e integración de sistemas de gestión, comunicación e información institucionales"
Fortalecimiento y articulación.	Capacitar a los funcionarios sobre el uso y aplicación de los instrumentos archivísticos.	Plan de Capacitación Institucional
Preservación de la información.	Elaborar los planes que conforman el Sistema Integrado de Conservación – SIC.	Proyecto Plan de Acción: "Ampliación, modernización e integración de sistemas de gestión, comunicación e información institucionales"

6. MAPA DE RUTA

Para la creación del mapa de ruta, se tuvo en cuenta el tiempo de ejecución de cada plan desarrollando el siguiente mapa:

PLAN O PROYECTO	TIEMPO	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	
		2018	2019	2020	2021
Plan de Capacitación Institucional.					
Proyecto Plan de Acción: "Ampliación, modernización e integración de sistemas de gestión, comunicación e información institucionales".					

7. HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos planificados en cada vigencia, se realizará de acuerdo con el procedimiento para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción, a través del Sistema de Gestión Integral de la Calidad "COGUI", con el fin de verificar los avances, el alcance o las mejoras que se requieran, según la periodicidad establecida en cada uno de ellos.